

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 393 - 2019-GG-EPS EMAPICA S.A

Ica, 19 de diciembre del 2019.

VISTO:

El Informe N° 318-2019-OPME-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 18 de diciembre del 2019 y su proveído inserto de fecha 18 de diciembre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016.

Que, la EPS EMAPICA S.A., fue constituida mediante Acuerdo de Concejo Provincial de Ica N° 039-89-MPI de fecha 24 de Julio de 1989 y modificado por Acuerdo Municipal N° 051-93-MPI de fecha 28 de noviembre de 1993, y es reconocida como Empresa Prestadora de Servicio de Saneamiento mediante Resolución N° 087-96-PRES/VMI/SUNASS de fecha 30 de abril de 1996.

Que, presupuestalmente, la EPS EMAPICA S.A., está considerada como una Entidad de Tratamiento Empresarial-ETE, es decir como unidad económica prestadora de servicios, sobre las que el Gobierno Local ostenta la propiedad del capital social; con capacidad de controlar la gestión con financiamiento distinto a la fuente: "Recurso Ordinarios"; normada por la Dirección General del Presupuesto Público y por las directivas referentes a la Formulación, Programación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto, normas de equilibrio presupuestal, endeudamiento, austeridad y disciplina presupuestaria. Asimismo, se sujeta a la supervisión de la Contraloría General de la República, en armonía con la legislación y las normas que rigen al Sistema Nacional de Control del ente rector (Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento) y regulador (Superintendencia Nacional de los Servicios de Saneamiento - SUNASS) dentro de los alcances de la legislación vigente.

Que, el numeral 19.3 del artículo 19° del TUO de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, directiva para la ejecución presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, se aprueban mediante Resolución del Titular de la Entidad o Acuerdo de Directorio, según corresponda (ver Modelo N° 03/ETES), a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga las veces en la Entidad.

Que, mediante Informe N° 318-2019-OPME-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 18 de diciembre del 2019, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial (e), Lic. Adm. Carlos Roberto Casalino Uribe, comunicó y solicitó lo siguiente: "(...), con el fin de informarle según documento de la referencia, mediante el cual el jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, informa sobre el cambio de modalidad de la ejecución de los proyectos que contaban con disponibilidad presupuestal por administración directa de los siguientes: 1. Remodelación de conexiones domiciliarias de agua potable (314+407), en la EPS EMAPICA, distrito de Los Aquijes, provincia de Ica y departamento de Ica. 2. Remodelación de conexiones domiciliarias de agua potable (1530+1000), en la EPS EMAPICA, distrito de Parcona, provincia de Ica y departamento de Ica. 3. Remodelación de conexiones domiciliarias de agua potable, en la EPS EMAPICA S.A., en el distrito de Palpa, provincia de Palpa, departamento de Ica. En coordinación con la Gerencia de Administración y el jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, se dispuso la habilitación de disponibilidad presupuestal para los gastos por mayores metrados y reintegros de la Obras: "Mejoramiento de la Cámara de Bombeo de Aguas Residuales y Línea de Impulsión de Aguas Residuales del C.H La Angostura Limón – Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Ica – Departamento de Ica". Asimismo, el Gerente de Administración solicita la



habilitación de recursos presupuestales para asumir gastos operativos para el transcurso del mes de diciembre 2019, el cual se detalla en el informe que se adjunta al presente. En ese contexto, se eleva la propuesta de modificación presupuestaria por habilitaciones y anulaciones - cuarto trimestre 2019, en el nivel funcional programático, o sea dentro del presupuesto institucional vigente, y por la fuente de financiamiento – Recursos Directamente Recaudados. Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, se aprueban mediante resolución del titular de la Entidad o acuerdo de directorio según corresponda (ver modelo N° 03/ETES y artículo 19° inciso 3 de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01), en tal sentido y en concordancia con la norma presupuestal se eleva un anexo conteniendo las habilitaciones y anulaciones presupuestarias, así como un informe técnico conteniendo la escala de prioridades de estas habilitaciones establecidas por el Titular de la empresa, para la emisión del acto resolutivo”.

En ese contexto, resulta necesario autorizar vía acto resolutivo la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático Institucional solicitada por la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial.

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático Institucional de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA - EPS EMAPICA S.A, para el Año Fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO

La presente Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático se realiza teniendo en consideración el asegurar el cumplimiento de las metas, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización del gasto aprobada por el titular de la empresa, y esta tomando los supuestos materia de limitaciones o restricciones establecidas en la normatividad vigente.

GASTO DE CAPITAL

1.- Se están anulando crédito presupuestal de la partida específica siguiente:

Proyecto: "Estudios de Preinversion"

2.6.8.1.2.1-estudio de preinversion, por el monto de S/ 205,723

Se están habilitando créditos presupuestales a las partidas específicas siguientes de las inversiones:

Proyecto: 2425033 "Mejoramiento de la cámara de bombeo de aguas residuales y línea de impulsión de aguas residuales del C.H. La Angostura Limon-Distrito de san Juan Bautista, Provincia de Ica-departamento de Ica."

2.6.2.3.5.2 costo de construcción por contrata	s/ 190,723
2.6.8.1.4.3 Gastos por la contratación de servicios	s/ 15,000

2.- Proyecto: 2436700 "Remodelación de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable (314+407), en el(la) EPS EMAPICA, Distrito de Los Aquijes, Provincia de Ica y Departamento de Ica"

Se anula lo siguiente:

2.6.2.3.5.4 costo de construcción por administración directa – bienes	s/ 198,276
2.6.2.3.5.5 costo de construcción por administración directa – servicios	s/ 62,352

Se habilita lo siguiente:

2.6.2.3.5.2 costo de construcción por contrata	s/ 235,584
2.6.8.1.4.99 Otros gastos	s/ 25,044

3.- Proyecto: 2436699 "Remodelación de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable (1530+1000), en el(la) EPS EMAPICA, Distrito de Parcona, Provincia de Ica y Departamento de Ica"

Se anula lo siguiente:

2.6.2.3.5.4 costo de construcción por administración directa – bienes	s/ 633,154
2.6.2.3.5.5 costo de construcción por administración directa – servicios	s/ 212,851



Se habilita lo siguiente:

2.6.2.3.5.2 costo de construcción por contrata	s/ 820,961
2.6.8.1.4.99 Otros gastos	s/ 25,044

4.- Proyecto: 2436701 Remodelación de conexiones domiciliarias de agua potable, en el (la) EPS EMAPICA S.A, en el Distrito de Palpa, Provincia de Palpa, Departamento de Ica.

Se anula lo siguiente:

2.6.2.3.5.4 costo de construcción por administración directa – bienes	s/ 142,914
2.6.2.3.5.5 costo de construcción por administración directa – servicios	s/ 81,384

Se habilita lo siguiente:

2.6.2.3.5.2 costo de construcción por contrata	s/ 199,254
2.6.8.1.4.99 Otros gastos	s/ 25,044

GASTOS CORRIENTES:

1.- Se anula a las siguientes partidas de gastos:

Actividad: Gestión Administrativa	
2.3.2.7.3.1 Realizados por Personas Jurídicas	s/ 10,000

Actividad: Servicio de Agua Potable	
2.3.1.5.4.1 Materiales de electricidad	s/ 5,000
2.3.2.6.3.3 Seguros SOAT	s/ 2,661
2.3.2.7.2.99 Otros servicios similares	s/ 15,000

Actividad: Servicio de alcantarillado	
2.3.2.7.8.1 Servicios relacionado con el tratamiento de agua	s/ 10,000

2.- Se habilita lo siguiente:

Actividad: Gestión Administrativa:

2.3.2.7.11.99 Servicios diversos	s/ 30,000
2.3.2.2.4.3 Servicios de imagen	s/ 2,000
2.3.2.6.1.1 Gastos administrativos (notariales)	s/ 1,000

Actividad: Servicio de agua potable

2.3.2.7.11.99 servicios diversos	s/ 9,661
----------------------------------	----------

La Modificación Presupuestaria por Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático - Cuarto Trimestre 2019, por la Fte. Fto. Recursos Directamente Recaudado asciende a S/ 1'579,315 y se realiza en concordancia con las prioridades para las habilitaciones de créditos presupuestales establecidas por el Titular de la Empresa.



ARTÍCULO SEGUNDO. - La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de la EPS EMAPICA S.A, es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de la EPS EMAPICA S.A, que remita un ejemplar original de la presente resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a lo establecido en el artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial y modificatorias.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO. - Notificar el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Econ. Juan Carlos Barandaran Rojas
 GERENTE GENERAL
 COORDINADOR OTASS RAT
 E.P.S. EMAPICA S.A.

EL PERÚ PRIMERO

-  sgerenciageneral@emapica.com.pe
-  Calle. Castrovirreyna N° 487-Ica
-  056-222773
-  www.emapica.com.pe

INFORME N° 318 - 2019- OPME-GG - EPS EMAPICA S.A.

4435
 E.M.A.P.I.C.A. E.M.A.P.I.C.A. E.M.A.P.I.C.A. E.M.A.P.I.C.A. E.M.A.P.I.C.A. E.M.A.P.I.C.A.
EPS. EMAPICA S.A.
 SECRETARIA
 GERENCIA GENERAL
 18 DIC 2019
 HORA: 3:48 pm
 FIRMA: 

A : Econ. WASHINGTON ALOSILLA ROBLES
 Gerente General (e)
 EPS EMAPICA S.A.

ASUNTO : Modificacion presupuestal – IV Trimestre 2019

REFERENCIA : INFORME N° 1119-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA SA

FECHA : ICA, 18 de diciembre del 2019.

Por medio del presente me es grato dirigirme a Usted, con el fin de informarle según documento de la referencia, mediante el cual el jefe de la Oficina de Estudio, Proyecto y Obras, informa sobre el cambio de modalidad de la ejecución de los proyectos que contaban con disponibilidad presupuestal por Administracion Directa de los siguientes:

- 1- Remodelacion de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable (314+407), en el(la) EPS EMAPICA, Distrito de Los Aquijes, Provincia de Ica y Departamento de Ica
- 2- Remodelacion de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable (1530+1000), en el(la) EPS EMAPICA, Distrito de Parcona, Provincia de Ica y Departamento de Ica.
- 3- Remodelacion de conexiones domiciliarias de agua potable, en el (la) EPS EMAPICA S.A, en el Distrito de Palpa, Provincia de Palpa, Departamento de Ica.

En coordinación con la Gerencia de Administracion y el Jefe de la Oficina de Estudio, Proyecto y Obras, se dispuso la habilitación de disponibilidad presupuestal para los gastos por mayores metrados y reintegros de la Obra "Mejoramiento de la cámara de bombeo de aguas residuales y línea de impulsión de aguas residuales del C.H. La Angostura Limon-Distrito de san Juan Bautista, Provincia de Ica-departamento de Ica".

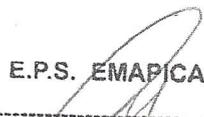
Asi mismo, el Gerente de administración solicita la habilitación de recursos presupuestales para asumir gastos operativos para el transcurso del mes de diciembre 2019, el cual se detalla en el Informe que se adjunta al presente.

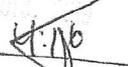
En ese contacto, se eleva la propuesta de Modificación Presupuestaria por Habilitaciones y Anulaciones - Cuarto Trimestre 2019, en el Nivel Funcional Programático, o sea dentro del Presupuesto Institucional vigente, y por la Fuente de Financiamiento - Recursos Directamente Recaudado.

Las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, se aprueban mediante Resolución del Titular de la Entidad o Acuerdo de Directorio según corresponda (ver modelo N° 03/ETES y Art.19 inc. 3 de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01), en tal sentido y en concordancia con la norma presupuestal se eleva un anexo conteniendo las Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias, así como un Informe técnico conteniendo la escala de prioridades de estas habilitaciones establecidas por el Titular de la empresa, para la emisión del acto resolutivo.

Es cuanto se informa a usted para los fines a seguir.

Atentamente,


E.P.S. EMAPICA S.A.
 LIC. ADM. CARLOS F. CASALINO URIBE
 JEFE PLANEAMIENTO Y
 MODERNIZACIÓN EMPRESARIAL

E.M.A.P.I.C.A. E.M.A.P.I.C.A. E.M.A.P.I.C.A. E.M.A.P.I.C.A. E.M.A.P.I.C.A. E.M.A.P.I.C.A.
EPS. EMAPICA S.A.
 SECRETARIA
 OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
 18 DIC 2019
 HORA: 
 FIRMA: 

EL PERÚ PRIMERO
 presupuesto@emapica.com.pe
 Calle Castrovireyna N° 487-Ica
 056-231322-Anexo 109
 www.emapica.com.pe

**INFORME TECNICO DE MODIFICACION PRESUPUESTAL
EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO - HABILITACIONES Y
ANULACIONES - CUARTO TRIMESTRE 2019**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO

La presente Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático se realiza teniendo en consideración el asegurar el cumplimiento de las metas, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización del gasto aprobada por el titular de la empresa, y esta tomando los supuestos materia de limitaciones o restricciones establecidas en la normatividad vigente.

GASTO DE CAPITAL

1.- Se están anulando crédito presupuestal de la partida específica siguiente:

Proyecto: "Estudios de Preinversión"

2.6.8.1.2.1-estudio de preinversión, por el monto de S/ 205,723

Se están habilitando créditos presupuestales a las partidas específicas siguientes de las inversiones:

Proyecto: 2425033 "Mejoramiento de la cámara de bombeo de aguas residuales y línea de impulsión de aguas residuales del C.H. La Angostura Limon-Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Ica-departamento de Ica."

2.6.2.3.5.2 costo de construcción por contrata s/ 190,723
2.6.8.1.4.3 Gastos por la contratación de servicios s/ 15,000

2.- Proyecto: 2436700 "Remodelación de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable (314+407), en el(la) EPS EMAPICA, Distrito de Los Aquijes, Provincia de Ica y Departamento de Ica"

Se anula lo siguiente:

2.6.2.3.5.4 costo de construcción por administración directa – bienes s/ 198,276
2.6.2.3.5.5 costo de construcción por administración directa – servicios s/ 62,352

Se habilita lo siguiente:

2.6.2.3.5.2 costo de construcción por contrata s/ 235,584
2.6.8.1.4.99 Otros gastos s/ 25,044

3.- Proyecto: 2436699 "Remodelación de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable (1530+1000), en el(la) EPS EMAPICA, Distrito de Parcona, Provincia de Ica y Departamento de Ica"

Se anula lo siguiente:

2.6.2.3.5.4 costo de construcción por administración directa – bienes s/ 633,154
2.6.2.3.5.5 costo de construcción por administración directa – servicios s/ 212,851



EL PERÚ PRIMERO

Se habilita lo siguiente:

2.6.2.3.5.2 costo de construcción por contrata	s/ 820,961
2.6.8.1.4.99 Otros gastos	s/ 25,044

4.- Proyecto: 2436701 Remodelacion de conexiones domiciliarias de agua potable, en el (la) EPS EMAPICA S.A, en el Distrito de Paipa, Provincia de Paipa, Departamento de Ica.

Se anula lo siguiente:

2.6.2.3.5.4 costo de construccion por administración directa – bienes	s/ 142,914
2.6.2.3.5.5 costo de construccion por administración directa – servicios	s/ 81,384

Se habilita lo siguiente:

2.6.2.3.5.2 costo de construcción por contrata	s/ 199,254
2.6.8.1.4.99 Otros gastos	s/ 25,044

GASTOS CORRIENTES:

1.- Se anula a las siguientes partidas de gastos:

Actividad: Gestión Administrativa	
2.3.2.7.3.1 Realizados por Personas Juridicas	s/ 10,000

Actividad: Servicio de Agua Potable	
2.3.1.5.4.1 Materiales de electricidad	s/ 5,000
2.3.2.6.3.3 Seguros SOAT	s/ 2,661
2.3.2.7.2.99 Otros servicios similares	s/ 15,000

Actividad: Servicio de alcantarillado	
2.3.2.7.8.1 Servicios relacionado con el tratamiento de agua	s/ 10,000

2.- Se habilita lo siguiente:

Actividad: Gestion Administrativa:

2.3.2.7.11.99 Servicios diversos	s/ 30,000
2.3.2.2.4.3 Servicios de imagen	s/ 2,000
2.3.2.6.1.1 Gastos administrativos (notariales)	s/ 1,000

Actividad: Servicio de agua potable

2.3.2.7.11.99 servicios diversos	s/ 9,661
----------------------------------	----------

La Modificación Presupuestaria por Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático - Cuarto Trimestre 2019, por la Fte. Fto. Recursos Directamente Recaudado asciende a S/ 1'579,315 y se realiza en concordancia con las prioridades para las habilitaciones de créditos presupuestales establecidas por el Titular de la Empresa.



EL PERÚ PRIMERO

- ① presupuesto@emapica.com.pe
- ② Calle Castrovireyna N° 487-Ica
- ③ 056-231322-Anexo 109
- ④ www.emapica.com.pe

ANEXO
HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS AÑO 2019
FUENTE DE FINANCIAMIENTO- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO
PRESUPUESTO DE EGRESOS
A NIVEL DE ACTIVIDAD Y ESPECIFICA
 (En Soles)

ENTIDAD: EPS. EMAPICA S.A.
 TIPO DE MODIFICACION: HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS
 DISPOSITIVO: RESOLUCION DE GER.GRAL. N° -2019-GG-EPS.EMAPICA S.A.
 PERIODO MODIFICACION: AÑO 2019

CADENA PRESUPUESTARIA F- PG- SÍ T. A/P META FF.CAT.GRUP.MOD.ESP.		MODIFICACIONES	
		ANULACIONES	CREDITOS
18-040-0088	2001621 Estudios de Preinversion		
	09 2.6.8.1.2.1 Estudios de Preinversion	205,723	
18-040-0088	2425033 Mejoramiento de la cámara de bombeo de aguas residuales y línea de impulsión de aguas residuales del C.H. La Angostura Limon-Distrito de san Juan Bautista, Provincia de Ica-departamento de Ica		
	09 2.6.2.3.5.2 costo de construccion por contrata		190,723
	09 2.6.8.1.4.3 gastos por la contratación de servicios		15,000
18-040-0088	2436701 Remodelacion de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable (314+265), en el(la) EPS EMAPICA, Distrito de Palpa, Provincia de Palpa y Departamneto de Ica		
	09 2.6.2.3.5.4 costo de construccion por administración directa – bienes	142,914	
	09 2.6.2.3.5.5 costo de construccion por administración directa – servicios	81,384	
	09 2.6.2.3.5.2 costo de construccion por contrata		199,254
	09 2.6.8.1.4.99 otros gastos		25,044
18-040-0088	2436700 Remodelacion de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable (314+407), en el(la) EPS EMAPICA, Distrito de Los Aquijes, Provincia de Ica y Departamento de Ica		
	09 2.6.2.3.5.4 costo de construccion por administración directa – bienes	198,276	
	09 2.6.2.3.5.5 costo de construccion por administración directa – servicios	62,352	
	09 2.6.2.3.5.2 costo de construccion por contrata		235,584
	09 2.6.8.1.4.99 otros gastos		25,044
18-040-0088	2436859 Remodelacion de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable (1630+1000), en el(la) EPS EMAPICA, Distrito de Parcona, Provincia de Ica y Departamento de Ica		
	09 2.6.2.3.5.4 costo de construccion por administración directa – bienes	633,154	
	09 2.6.2.3.5.5 costo de construccion por administración directa – servicios	212,851	
	09 2.6.2.3.5.2 costo de construccion por contrata		820,961
	09 2.6.8.1.4.99 otros gastos		25,044
18-040-0088	5000003 Gestion Administrativa		
	09 2.3.2.7.3.1 Realizados por Personas Juridicas	10,000	
	09 2.3.2.7.11.99 Servicios diversos		30,000
	09 2.3.2.2.4.3 Servicios de imagen		2,000
	09 2.3.2.6.1.1 Gastos administrativos (notariales)		1,000
18-040-0088	5001176 Servicio de agua potable		
	09 2.3.1.5.4.1 Materiales de electricidad	5,000	
	09 2.3.2.6.3.3 Seguros SOAT	2,661	
	09 2.3.2.7.2.99 Otros servicios similares	15,000	
	09 2.3.2.7.11.99 Servicios diversos		9,661
18-040-0088	5001178 Servicio de alcantarillado		
	09 2.3.2.7.8.1 Servicios relacionados con el tratamiento del agua	10,000	
TOTAL EGRESOS		1,579,315	1,579,315

